

SECRETARIA. Santiago de Tolú, agosto 29 de 2022.

En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso de Sucesión con radicación No 2022- 00022-00 informándole que viene presentado un escrito del apoderado demandante, mediante el cual solicita de medidas cautelares. Sírvase proveer.

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU

Santiago de Tolú, Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Sucesión
Radicación: N° 2022- 00022- 00 - 00

Asunto: Auto decreta medida cautelar de embargo de dineros

El Doctor MIGUEL ANGEL TOSCANO LOBO en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante en solicita ampliación de medidas cautelares consistente en el embargo y retención de dineros en las proporciones legales que le corresponden a la causante NANCY CANCIO BANQUEZ (qepd) como docente en la Institución Educativa José Yemail Tous de esta ciudad, adscrita a la Secretaria de Educación de Sucre, en el Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio (FOMAG) y Fiduprevisora S.A

Por ser procedente la solicitud de conformidad con lo dispuesto en el Art. 593 del C.G.P, este Despacho,

RESUELVE:

Decretase el embargo y retención de los dineros en las proporciones legales a que tenga derecho y posea la causante NANCY DEL CARMEN CANCIO BANQUEZ, identificada con C.C No 64.919.656 (QEPD) en su calidad de Docente que fue de la Institución Educativa José Yemail Tous de esta ciudad, adscrita a la Secretaria de Educación Departamental de Sucre en el Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio (FOMAG) y en la Fiduprevisora S.A

Oficiese en ese sentido a las mencionadas entidades, a fin de que en su oportunidad hagan las retenciones ordenadas y ponga los dineros a cargo de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No 708202042001 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad y den aviso oportuno acerca de la consumación de la medida.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIERREZ MONTERROZA

JUEZA

Firmado Por:

Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11e8f9f0ad01c25ef6fe9a2cf5e07cef3b5ee4c5f1beb7bc7a44d882a2f05386**

Documento generado en 29/08/2022 12:14:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>